|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 21 alDocumento 35-S |
|  | **20 de enero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 79 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Las enmiendas propuestas a la Resolución 79 de la AMNT reflejan lo siguiente: i) reconocer los esfuerzos de los países en desarrollo, pero también sus desafíos en la gestión sostenible de los residuos electrónicos y los beneficios de la circularidad de los productos en la reducción de las características, los volúmenes y la generación de los residuos electrónicos; y ii) incluir otras instrucciones tanto para la UIT como para los estados de sus miembros sobre la gestión sostenible de los residuos electrónicos. |
| **Contacto:** | Sra. Meriem SlimaniUnión Africana de TelecomunicacionesKenya | Tel.: +254726820362 Correo-e: m.slimani@atuuat.africa  |
|  |  |  |

MOD AFCP/35A21/1

RESOLUCIÓN 79 (Rev. Ginebra, 2022)

Función de las telecomunicaciones/tecnologías de la información
y la comunicación en el tratamiento y el control de residuos
electrónicos de equipos de telecomunicaciones y tecnologías
de la información, y métodos para su procesamiento

(Dubái, 2012; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 182 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el cambio climático y la protección del medio ambiente;

*b)* la Resolución 66 (Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, sobre tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático;

*c)* el§ 19 de la Declaración de Hyderabad (2010), en el que se afirma que la formulación y aplicación de políticas destinadas a la eliminación apropiada de los residuos electrónicos tiene gran importancia;

*d)* el Convenio de Basilea (marzo de 989) sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, que califica como peligrosos determinados residuos procedentes de montajes eléctricos y electrónicos;

*e)* el § 20 de la Línea de Acción C7 (cibermedio ambiente) del Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003), en el que se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender actividades y ejecutar proyectos y programas encaminados a la producción y el consumo sostenibles, y a la eliminación y reciclaje de los equipos y piezas utilizados en las TIC al final de su vida útil, de manera inocua para el medioambiente;

*f)* la Declaración de Nairobi sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos eléctricos y electrónicos y la adopción por la novena Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea del Plan de Trabajo sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos electrónicos, concentrándose en las necesidades de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1,

considerando

*a)* que, debido al progreso en las telecomunicaciones y tecnologías de la información, el consumo y la demanda de equipos eléctricos y electrónicos (EEE) ha aumentado sin cesar, lo que ha dado lugar a un acusado incremento de residuos electrónicos, que tienen un efecto negativo en el medio ambiente y en la salud, especialmente en los países en desarrollo;

*b)* que la UIT y los actores pertinentes (tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el Convenio de Basilea), desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de la coordinación de las partes interesadas en estudiar los efectos de los residuos electrónicos;

*c)* la Recomendación UIT-T L.1000 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), relativa a la solución universal de adaptador y cargador de energía para terminales móviles y otros dispositivos de las TIC, y la Recomendación UIT-T L.1100, Procedimiento para reciclar los metales raros de los bienes de las tecnologías de la información y la comunicación,

reconociendo

*a)* que los gobiernos tienen un papel importante que desempeñar en la reducción de los residuos electrónicos, mediante la formulación de estrategias, políticas y leyes adecuadas;

*b)* que las telecomunicaciones/TIC pueden contribuir considerablemente a atenuar los efectos de los residuos electrónicos;

*c)* los trabajos y los estudios en curso de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T en el marco de la Cuestión 7/5 sobre residuos electrónicos, economía circular y la gestión sostenible de la cadena de suministro tratan de la protección del medio ambiente y sobre diseño y fabricación sostenible y el reciclaje de equipos/sistemas de TIC;

*d)* los diversos esfuerzos actuales en los países y regiones en desarrollo han afectado a la gestión de los residuos electrónicos, teniendo en cuenta el desafío que aún existe;

*e)* lo inadecuado de las instalaciones existentes para gestionar eficazmente los residuos electrónicos en los países en desarrollo y la insuficiente sensibilización;

*f)* la necesidad de incluir los dispositivos de TIC falsificados y su repercusión en términos de generación de residuos electrónicos;

*g)* que la economía circular ofrece una senda clara para reducir el volumen mundial de residuos electrónicos y alterar el modelo lineal tradicional de producción/consumo para lograr uno que sea sostenible;

*h)* que se carece de herramientas para medir la repercusión medioambiental de los residuos electrónicos y para evaluar el rendimiento medioambiental de las tecnologías digitales;

*i)* que el sector informal sigue siendo predominante en la manipulación de los residuos electrónicos en la mayoría de los países en desarrollo;

*j)* que la gestión sostenible de los residuos electrónicos resulta esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

reconociendo además

*a)* las ingentes cantidades de equipos y hardware de telecomunicaciones/TIC usados, viejos, obsoletos e inservibles que se exportan a países en desarrollo para su supuesta reutilización;

*b)* que muchos países en desarrollo corren graves riesgos ambientales y de salud, como la contaminación del agua, debido a residuos electrónicos, de los que quizá no son responsables;

*c)* que la afluencia de material y equipos de telecomunicaciones/TIC falsificados que se exportan a los países en desarrollo agrava el problema de la gestión y el control de los residuos electrónicos,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que prosiga y refuerce las actividades de la UIT relativas al tratamiento y el control de residuos electrónicos de equipos de telecomunicaciones y tecnología de la información, y métodos para su procesamiento;

2 que ayude a los países en desarrollo a realizar de manera armonizada una evaluación adecuada de la magnitud/cantidad de los residuos electrónicos generados;

3 que examine el tratamiento y control de los residuos electrónicos y contribuya a los esfuerzos mundiales para hacer frente a los crecientes peligros que plantean;

4 que trabaje en colaboración con los asociados correspondientes en el ecosistema de la gestión de los residuos electrónicos y que coordine las actividades entre las Comisiones de Estudio, Grupos Temáticos, Grupos de Trabajo y otros grupos de la UIT relativas a los residuos electrónicos;

5 que organice seminarios y talleres para aumentar la sensibilización acerca de la gestión sostenible de los residuos electrónicos, especialmente en países en desarrollo, y que determine las necesidades de los países en desarrollo, que son los que más sufren los peligros de los residuos electrónicos;

6 que preste asistencia a los países en desarrollo para el diseño y el establecimiento de sistemas e instalaciones de gestión de residuos electrónicos asequibles y fiables;

7 que facilite y fortalezca las colaboraciones entre la UIT y otras organizaciones de gestión de residuos electrónicos a fin de aplicar los principios de la economía circular, incluida la gestión sostenible de la cadena de suministro en la gestión de residuos electrónicos, prestando especial atención a los países en desarrollo,

encarga a la Comisión de Estudio 5 del UIT-T, en colaboración con las Comisiones de Estudio pertinentes de la UIT

1 que elabore y documente ejemplos de prácticas idóneas para el tratamiento y el control de residuos electrónicos de telecomunicaciones /TIC y métodos para su procesamiento y reciclaje, a fin de divulgarlos entre los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT;

2 que elabore y estudie Recomendaciones, metodologías y otras publicaciones y realice e informe acerca de encuestas relativas a la gestión sostenible de los residuos electrónicos resultantes de las telecomunicaciones/TIC y asesore acerca de medidas u orientaciones apropiadas para los países en desarrollo;

3 que estudie las repercusiones de llevar a los países en desarrollo equipos y productos de telecomunicaciones/TIC usados y facilite una orientación adecuada, teniendo en cuenta las indicaciones del *reconociendo además supra*, para prestar asistencia a los países en desarrollo,

invita a los Estados Miembros

1 a adoptar todas las medidas necesarias para el tratamiento y control de residuos electrónicos con objeto de atenuar los peligros que pudieran causar los equipos de telecomunicaciones/TIC usados;

2 a cooperar entre sí en este campo;

3 a incorporar políticas/procesos de gestión de residuos electrónicos con el debido reconocimiento de la circularidad en sus estrategias nacionales en materia de TIC y a adoptar las medidas legislativas apropiadas a este respecto,

alienta a los Estados Miembros, Miembros de Sector e Instituciones Académicas

a participar activamente en los estudios del UIT-T relativos a los residuos electrónicos, mediante la presentación de contribuciones y otros mecanismos adecuados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término incluye los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)